

P7498

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 03 ENE. 2022

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dra. Irene Moreira Fernández, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 3 al 14 de enero de 2022 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

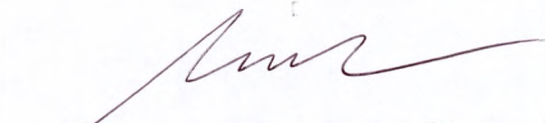
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dra. Irene Moreira Fernández entre los días 3 al 14 de enero de 2022 inclusive.

2°.- Desígnase Ministro interino de Vivienda y Ordenamiento Territorial, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario Sr. Tabaré Hackenbruch.

3°.- Comuníquese, etc.


LACALLE POU LUIS